Bogotá, ENERO DE 2026

Señores:
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
E. S. D.

De manera atenta me permito someter a consideración de la Agencia, propuesta para la celebración de un contrato de prestación de servicios, de acuerdo con las siguientes condiciones:

OBJETO: "*PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DESIGNADAS DENTRO DE LA MISIONALIDAD DE LA DIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS EN EL MARCO DE LA REFORMA RURAL INTEGRAL".*

VALOR: Hasta por la suma total **CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($48.000.000),** incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

Igualmente, manifiesto bajo gravedad de juramento, que no me encuentro dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades, del orden constitucional o legal, para la suscripción de contratos con la administración pública; que conozco y acepto los términos contenidos en los estudios previos, así como la designación de los riesgos derivados del mismo.

Cordialmente,

Nombre GIOVANNA MARIA MOSCARELLA IGIRIO
CC. 39.143.725

Firmado digitalmente por [F] NOMBRE MONTENEGRO BONILLA BRITANIA YESIT - ID 8-732-2146
Fecha: 2025.04.04 18:18:50 COT
Motivo: CARTA
Localización: PANAMA, PANAMÁ

555-2025-CIBER-SG

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL
CERTIFICA QUE:

A petición de la parte interesada, hacemos constar ante las autoridades correspondientes del Fondo Social Educación Superior del departamento del Meta, ciudad de Villavicencio, Colombia que **GIOVANNA MARIA MOSCARELLA IGIRIO,** con cédula o pasaporte **n.° 39143725,** está matriculado(a) en la carrera o programa de **MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS CON ENFASIS EN RECURSOS HUMANOS**, que se dicta en esta institución educativa**.**

El/la estudiante **MOSCARELLA IGIRIO,** inició sus clases el febrero 2025 y su fecha probable de finalización del plan de estudio es el diciembre 2025, actualmente cursa el segundo (II) cuatrimestre por la modalidad a distancia (virtual).

Nota: Esta certificación es válida por 30 días.

Se extiende a solicitud de la parte interesada el jueves, 3 de abril de 2025.

BRITANIA MONTENEGRO
SECRETARIA GENERAL

Este documento se rige por la Ley 51 de 2008, modificada por la Ley 82 de 2012, que regula los documentos y la firma electrónica en Panamá. Su autenticidad puede verificarse en:
https://cibersity.umecit.edu.pa/cotejodocumento/traerdocumento?identificador=f56bf906-d07a-4809-ba96-255f02987e43



República de Colombia

La Rectora y Claustro

de la

Corporación Universitaria del Meta-Unimeta

en virtud de la autorización que le confiere la ley y sus propios reglamentos y en atención a que el alumno, Señor(a)

Giovanna Maria Moscarella Igirio

C.C. 39143725 de Ciénaga

ha cursado la totalidad de las asignaturas y realizado los demás requisitos que previene el plan de estudio de:

Especialización en Alta Gerencia

y ha sido aprobado en todos los exámenes, le confiere el título de:

Especialista en Alta Gerencia

en fe de lo cual, expedimos el presente Diploma y para que conste lo firmamos y sellamos con el sello de la Institución, en esta ciudad de Villavicencio a los 19 días del mes de Diciembre del año de gracia del Señor de 2024.

La Rectora,

El Vicerrector,

Personería Jurídica No. 12.249 del 5 de agosto de 1.985 emanada del Ministerio de Educación Nacional de la República de Colombia. Registrado en el libro de Actas de Notas al Folio No. [illegible] Diplomas No. 1 de esta Institución.

El Secretario General

EGO SUM VIA VERITAS ET VITA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ
JORGE TADEO LOZANO

PERSONERÍA JURÍDICA No. 2613 DE 1959. MINJUSTICIA

CON LAS DEBIDAS AUTORIZACIONES LEGALES Y EN CONSIDERACIÓN A QUE

Giovanna Maria Moscarella Tgirio

C. C. 39'143.725 de Ciénaga

TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE LOS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LAS PRUEBAS REGLAMENTARIAS,
LE CONFIERE EL TÍTULO DE

Especialista en
Gerencia y Auditoria de la Calidad en Salud

EN CONSTANCIA SE FIRMA EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL, A LOS 27 DÍAS DEL MES DE octubre
DEL AÑO 2012

RECTORA

DECANO

SECRETARIO GENERAL

LIBRO DE REGISTRO DE GRADO No. 21 , FOLIO 115 , REGISTRO No. 209638
LIBRO ACTAS DE GRADO No. 6 , FOLIO 371 , ACTA DE GRADO No. 347

019040

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre, la

Corporación Universitaria de la Costa,

CUC

Con Personería Jurídica N° 352 - Abril 1971

Por cuanto

Giovanna María Moscarella Igirio

C.C. N° 39.143.725 de Ciénaga

Cursó todas las materias que los Estatutos Universitarios exigen, le confiere el título de

Psicólogo

Registro ICFES No. 28104150000080011100 del 12 de Junio del 2000
Emanado del Ministerio de Educación Nacional

En fe de lo cual se expide el presente Diploma en Barranquilla, Atlántico
El día 29 de Septiembre de 2006

Presidente Consejo Directivo

Rector

Notaría Segunda del Círculo de Barranquilla
Ana Dolores Meza Caballero
La suscrita notaria da fé que esta fotocopia coincide con un documento original idéntico que ha tenido a la vista.
La presente autenticación se hace a ruego e interesado del usuario.
La Notaria,
Barranquilla, Diciembre 2 de 2024

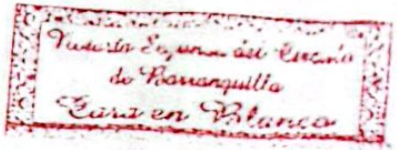
Oliver Antequera Manotas
Decano

Secretaria General

Anotado al folio N° 236 del Libro de Registro de Diplomas N° 05 - 009554
Refrendado en Barranquilla el 29 de Septiembre de 2006

Scanned with CamScanner





Scanned with CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

INSTITUTO FEMENINO DE COMERCIO VIRGINIA GOMEZ

CIENAGA - MAGDALENA

RESOLUCION DE APROBACION No. 3279
DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2000



CONFIERE A:

DE COMERCIO
INSTITUTO FEMENINO VIRGINIA GOMEZ

MOSCARELLA IGIRIO GIOVANNA MARIA

Identificado con T.I. ó C.C. No. 840315-55930 Expedida en CIENAGA (MAGD.)

EL TITULO DE

Bachiller Comercial

CIENAGA

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES
AL NIVEL DE EDUCACION MEDIA TECNICA, SEGUN LOS
PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

RECTOR(A)

SECRETARIO(A)

JEFE DE NUCLEO No. 002

DADO EN CIENAGA, A LOS 5 DIAS DEL MES DE DIC. DE 2.00 0

Corporación Universitaria de la Costa, CUC

Vicerrectoría Académica

Facultad De Psicología

Confiere el

Diplomado

En **Clínica Con Niños Con Enfasis En Abuso Y Maltrato Infantil**

A **Giovanna María Moscarella Igirio**

con Cédula de Ciudadanía No. **39.143.725** de **Ciénaga**

Con una intensidad de **144** horas

En fe de lo cual se expide el presente Certificado en Barranquilla, a los 29 días del mes de Julio del 2006

CUC VICERRECTOR Barranquilla

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE LA COSTA CUC VICE-RECTORÍA ACADÉMICA BARRANQUILLA

Vicerrector Académico

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE LA COSTA DECANATURA

Esther Antequera M.
Decana

NÚM. 4083

República de Colombia

La Rectora y Claustro
de la

Corporación Universitaria del Meta - Unimeta

En virtud de la autorización que le confiere la ley y sus propios reglamentos.

Certifica que:

Giovanna Maria Moscarella Igirio

C.C. No. 39143725 de Ciénaga

con la intensidad de 120 horas cursó el

Diplomado en Habilidades Digitales para la Gerencia

En fe de lo cual, expedimos el presente Certificado y para que conste lo firmamos y sellamos con el sello de la Institución, en ésta ciudad de Villavicencio a los 19 días del mes de Diciembre del año de gracia del Señor de 2024.

La Rectora,

El Vicerrector,

Personería Jurídica del Ministerio de Educación Nacional No. 12.249 del 5 de agosto de 1.985 Registrado en el libro de diplomados No. 2 al Folio 174-02 de esta Institución.

El Secretario General

SEGURIDAD ESTE

ACREDITADO

Certificado ISO 9001:2000 por

LA SUSCRITA GERENTE GENERAL

CERTIFICA

Que el Señor (a) **GIOVANNA MARIA MOSCARELLA IGIRIO** identificado (a) con numero de cedula 39.143.725 expedida en Cienaga (Magdalena) TP No. 100264 laboro en esta compañía como COORDINADORA DE CALIDAD Y RECURSOS HUMANOS desde el Primero (01) de enero de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2007.

Se expide en Villavicencio a solicitud del interesado a los cuatro (04) día del mes de febrero (02) de dos mil ocho (2008).

ALEXANDRA GALINDO CAMACHO
Gerente General

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
ANTE LA NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO DE VILLAVICENCIO
Comparecio Alexandra Galindo Camacho
quien exhibio la C.C. 40439933 expedida en VCIO
y declaro que la firma y huella que aparecen en el presente documento
son suyas y que el contenido
El declarante
Villavicencio 05 FEB 2008
Diligencio
Autorizo el anterior

REPUBLICA DE COLOMBIA
Gloria Emilia Camacho R.
NOTARIA 4a
VILLAVICENCIO
NOTARIA DEL CIRCULO

Dirección: Carrera 44 No. 20-05 Barrio el Buque PBX: 6728699- 6824220
Cel.: 313 4307254 E-mail: estelar@delmeta.com

EL GERENTE DE ASUNTOS CONTRACTUALES DE LA SECRETARÍA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO DEL META

CERTIFICA:

Que, revisada la base de datos de la Gerencia de Asuntos Contractuales de la Secretaría Jurídica se encuentra que **GIOVANNA MARÍA MOSCARELLA IGIRIO,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 39.143.725 de Ciénega (Magdalena), suscribió con el Departamento del Meta el siguiente contrato:

Contrato No.	**2989 del 12 de septiembre de 2022**
Objeto:	FORTALECER LOS PROCESOS DE APERTURA DE CONVOCATORIA, COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO ACADÉMICO Y FINANCIERO DE LOS CRÉDITOS EDUCATIVOS.
Valor total del contrato	$ 25.722.667
Término total de ejecución	Tres (3) meses y catorce (14) días
Fecha de iniciación	Septiembre 12 de 2022
Fecha de finalización	Diciembre 25 de 2022

Obligaciones del contratista según cláusula octava del contrato:

1. Participar y apoyar en la formulación de estrategias y políticas de la Dirección para el Fomento de la Educación Superior, con miras a un óptimo y buen desarrollo de las actividades de acuerdo a su misión, cuando se requiera.
2. Realizar orientación a solicitantes acerca de la oferta académica y los programas que existen con las IES en alianza con el FSES.
3. Colaborar con la organización de la documentación de las convocatorias de créditos educativos, velando por su conservación y custodia.
4. Apoyar la atención a los usuarios que requieran información con respecto a la deuda que tengan con el FSES, o brindar información en cuanto a créditos educativos, cuando sea necesario.
5. Coadyuvar en el proceso de las convocatorias de nuevos créditos y renovación de créditos educativos, si es requerida.
6. Apoyar a la Dirección para el Fomento de la Educación Superior en los comités que haga parte el Fondo Social para a la Educación Superior, cuando el supervisor lo asigne.

La presente certificación se expide con base a la minuta contractual, acta de inicio, acta de finalización, y a solicitud del interesado (a) en la ciudad de Villavicencio, a los treinta y un (31) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

JUAN PABLO REYES GONZÁLEZ

Proyectó: Nini Hurtado

Documento original - Versión única digital.
Firmado digitalmente por el sistema de Firma Mecánica Autógrafa Escaneada.
Gobernación del Meta https://www.meta.gov.co

EL GERENTE DE ASUNTOS CONTRACTUALES DE LA SECRETARÍA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO DEL META

CERTIFICA:

Que, revisada la base de datos de la Gerencia de Asuntos Contractuales de la Secretaría Jurídica se encuentra que **GIOVANNA MARÍA MOSCARELLA IGIRIO,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 39.143.725 de Ciénega (Magdalena), suscribió con el Departamento del Meta el siguiente contrato:

Contrato No.	**0507 del 09 de febrero de 2023**
Objeto:	FORTALECER LOS PROCESOS DE APERTURA DE CONVOCATORIA, COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO ACADÉMICO Y FINANCIERO DE LOS CRÉDITOS EDUCATIVOS.
Valor total del contrato	$ 25.722.667
Término total de ejecución	Tres (3) meses y veinte (20) días
Fecha de iniciación	Febrero 09 de 2023
Fecha de finalización	Mayo 28 de 2023

Obligaciones del contratista según estudios previos:

1. Realizar orientación a solicitantes acerca de la oferta académica y los programas que existen con las IES en alianza con el FSES.
2. Orientar a la Dirección para el Fomento de la Educación, en la creación de estrategias para que los beneficiarios de créditos educativos continúen en los programas académicos elegidos y de las obligaciones y deberes para con el Fondo de Educación Superior.
3. Colaborar con la organización de la documentación de las convocatorias de créditos educativos, velando por su conservación y custodia.
4. Apoyar la atención a los usuarios que requieran información con respecto a la deuda que tengan con el FSES, o brindar información en cuanto a créditos educativos, cuando sea necesario.
5. Coadyuvar en el proceso de las convocatorias de nuevos créditos y renovación de créditos educativos, si es requerida.
6. Participar y apoyar en todas las actividades que realice el Fondo Social para la Educación Superior en cada uno de los municipios del departamento del Meta cuando se requiera.
7. Apoyar a la Dirección para el Fomento de la Educación Superior en los comités que haga parte el Fondo Social para a la Educación Superior, cuando el supervisor lo asigne.

La presente certificación se expide con base a la minuta contractual, acta de inicio, acta de finalización, y a solicitud del interesado (a) en la ciudad de Villavicencio, a los treinta y un (31) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

JUAN PABLO REYES GONZÁLEZ

Proyectó: Nini Hurtado

Documento original - Versión única digital.
Firmado digitalmente por el sistema de Firma Mecánica Autógrafa Escaneada.
Gobernación del Meta https://www.meta.gov.co

EL GERENTE DE ASUNTOS CONTRACTUALES DE LA SECRETARÍA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO DEL META

CERTIFICA:

Que, revisada la base de datos de la Gerencia de Asuntos Contractuales de la Secretaría Jurídica se encuentra que **GIOVANNA MARÍA MOSCARELLA IGIRIO,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 39.143.725 de Ciénega (Magdalena), suscribió con el Departamento del Meta el siguiente contrato:

Contrato No.	**3598 del 23 de noviembre de 2023**
Objeto:	FORTALECER LOS PROCESOS DE APERTURA DE CONVOCATORIA, COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO ACADÉMICO Y FINANCIERO DE LOS CRÉDITOS EDUCATIVOS.
Valor total del contrato	$ 7.420.000.00
Término total de ejecución	Un (1) mes
Fecha de iniciación	Noviembre 23 de 2023
Fecha de finalización	Diciembre 22 de 2023

Obligaciones del contratista según estudios previos:

1. Realizar orientación profesional a los solicitantes acerca de la oferta académica y los programas que existen con las IES en alianza con el FSES.
2. Orientar a la Dirección para el Fomento de la Educación, en la creación de estrategias para que los beneficiarios de créditos educativos continúen en los programas académicos elegidos y de las obligaciones y deberes para con el Fondo de Educación Superior.
3. Apoyar el proceso de renovación de créditos educativos, en temas académicos que requiera la Dirección para el Fomento de la Educación Superior para su correcto funcionamiento.
4. Apoyar la atención a los usuarios que requieran información con respecto a la deuda que tengan con el FSES, o brindar información en cuanto a créditos educativos, cuando sea necesario.
5. Mantener actualizados en materia académica los créditos educativos, respecto a las renovaciones realizadas por cada uno de los estudiantes.
6. Apoyar a la Dirección para el Fomento de la Educación Superior en los comités que haga parte el Fondo Social para a la Educación Superior, cuando el supervisor lo asigne.
7. Las demás que el director para el Fomento de la Educación Superior le asigne con relación al objeto del contrato.

La presente certificación se expide con base a la minuta contractual, acta de inicio, acta de finalización, y a solicitud del interesado (a) en la ciudad de Villavicencio, a los treinta y un (31) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

JUAN PABLO REYES GONZÁLEZ

Proyecto: Nini Hurtado

Documento original - Versión única digital.
Firmado digitalmente por el sistema de Firma Mecánica Autógrafa Escaneada.
Gobernación del Meta https://www.meta.gov.co

CORPORACION PARA
EL DESARROLLO
SOCIAL COMUNITARIO

ORGANISMO SIN ANIMO DE LUCRO
P.J. # 001464 DE SEPT 04/92
NIT Nº 800 179 753-9

LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO
CORSOC
NIT. 800.179.753-9

CERTIFICA:

Que **GIOVANNA MARIA MOSCARELLA IGIRIO**, identificada con cédula de ciudadanía 39.143.725 expedida en Ciénaga– Magdalena, prestó sus servicios en nuestra Corporación con los siguientes Contratos:

Contrato de Prestación de Servicios. Duración: Un (01) año y Cinco (05) Meses, desde el día 01 de agosto del 2008 hasta el día 30 de diciembre de 2009, en el cargo de **ASESOR PSICOSOCIAL; cuyo Objeto fue:** prestación de servicios profesionales como Psicóloga en el desarrollo de las actividades en la parte Psicosocial del Proyecto "MODALIDAD DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ EN CONDICIONES DE EXPLOTACIÓN LABORAL EN INTERVENCIÓN DE APOYO"

Contrato de Prestación de Servicios. Duración: Cinco (05) Meses, desde el día 01 de julio hasta el día 30 de noviembre del año 2009, en el cargo de **PSICOLOGA; cuyo Objeto fue:** Psicóloga en el proyecto "ATENCIÓN PSICOSOCIAL A 100 FAMILIAS EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO POR EL CONFLICTO SOCIOPOLITICO, NUEVA ESPERANZA EN EL RESEANTAMIENTO CAMPO ALEGRE Y LOS BARRIOS SAN JOSE II ETAPA Y LOS CANALES EN EL MUNICIPIO DE TIERRALTA".

La Contratista prestó sus servicios por un tiempo total de Un año (01) año y Cinco (05) meses, demostrando ser una persona honesta, trabajadora, responsable, respetuosa y cumplidora de sus deberes.

La presente certificación se expide en la ciudad de Montería a los Ocho (08) días del mes de febrero de 2019, por solicitud expresa de la interesada.

Cordialmente,

CORSOC
NIT. 800.179.753-9

PEDRO ACOSTA FERNÁNDEZ
Director Ejecutivo
CORSOC-ONG

Proyectó: Adís Ramos Z.

Revisó: Eliana Solano O.

QUILLA-25-061773

LA SECRETARÍA GENERAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que el/la señor(a) **GIOVANNA MARIA MOSCARELLA IGIRIO,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **39.143.725**, ha suscrito con la Alcaldía Distrital de Barranquilla el/los siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios:

:::

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-57-2023-0485
OBJETO: Prestación de servicios profesionales para brindar asesoría en el desarrollo de las actividades misionales de la Secretaría Distrital De Control Urbano Y Espacio Publico
VALOR DEL CONTRATO: $ 28.000.000
ADICIÓN: $ 7.000.000 (Adición y prórroga n1 de fecha 17 de octubre de 2023)
PLAZO: Ocho (08) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
PRÓRROGA: dos (02) meses. (Adición y prórroga n1 de fecha 17 de octubre de 2023)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 23 de febrero de 2023.
FECHA DE INICIO: 23 de febrero de 2023.
FECHA DE TERMINACIÓN: 22 de diciembre de 2023

:::

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-57-2024-2121
OBJETO: Prestación de servicios profesionales para asesorar a la Secretaría Distrital De Control Urbano Y Espacio Público en el desarrollo de las actividades misionales y funcionales.
VALOR DEL CONTRATO: $ 21.000.000
ADICIÓN: $ 10.500.000 (Adición y prórroga n1 de fecha 27 de septiembre de 2024)
PLAZO: Hasta el treinta (30) de septiembre de 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
PRÓRROGA: Treinta y uno (31) de diciembre de 2024, contados a partir de la finalización del plazo de ejecución pactado en el acuerdo contractual inicial. (Adición y prórroga n1 de fecha 27 de septiembre de 2024)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 22 de marzo de 2024
FECHA DE INICIO: 31 de marzo de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2024

:::

El contenido de la presente certificación puede ser verificado mediante solicitud a través de la Ventanilla Única Virtual https://gestdoc.barranquilla.gov.co/RadicacionSolicitudes/.

Se expide la presente a solicitud del interesado, en la ciudad de Barranquilla a los 27 días del mes de marzo del año 2025.

Cordialmente,

MARÍA TERESA FERNÁNDEZ IGLESIAS
Secretaria General
Secretaría General del Distrito

Proyectó: Daniela Castilla Briceño, Oficina de Relación con el Ciudadano, Secretaría General del Distrito. DC
Aprobó: Vanessa Ballesteros Martínez, Jefe de Oficina de Relación con el Ciudadano, Secretaría General del Distrito.

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION CRECER COLOMBIA CON NIT NÚMERO 900210773 – 0

Señores
A QUIEN INTERESE
ciudad

CERTIFICA:

Que GIOVANNA MARIA MOSCARELLA IGIRIO identificada con la cedula de ciudadanía No. 39.143.725 laboro en esta entidad desde el 12 de febrero del 2024 hasta noviembre del mismo año en el cargo de COORDINADOR PEDAGOGICO

La certificación se firma a los 10 días del mes de Diciembre del 2024.

Atentamente,

LUIS ANGEL GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
C.C. 1.083.568.563
Representante legal
Fundación Crecer Colombia

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION CRECER COLOMBIA CON NIT NÚMERO 900210773 – 0

Señores
A QUIEN INTERESE
ciudad

CERTIFICA:

Que GIOVANNA MARIA MOSCARELLA IGIRIO identificada con la cedula de ciudadanía No. 39.143.725 laboro en esta entidad desde el 1 de marzo del 2023 hasta noviembre del mismo año en el cargo de COORDINADOR PEDAGOGICO

La certificación se firma a los 5 días del mes de Diciembre del 2023.

Atentamente,

LUIS ANGEL GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
C.C. 1.083.568.563
Representante legal
Fundación Crecer Colombia

QUILLA-22-138006

LA SECRETARÍA GENERAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que el/la señor(a) **GIOVANNA MARIA MOSCARELLA IGIRIO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **39.143.725** ha suscrito con la Alcaldía Distrital de Barranquilla el/los siguiente(s) contrato(s):

:::

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-57-2021-2732
OBJETO: Prestación de servicios profesionales para brindar asistencia apoyo y acompañamiento en las actividades misionales de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público.
VALOR: $ 27.000.000.
PLAZO: Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 16 de abril de 2021.
FECHA DE INICIO: 19 de abril de 2021.
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2021.
OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

- Aplicar las medidas correctivas en materia de integridad urbanística y del espacio público de conformidad con las leyes vigentes.
- Identificar los comportamientos contrarios a la convivencia en materia de protección a los bienes de interés cultural, urbanismo, espacio público e infracciones al Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Barranquilla.
- Participar en el desarrollo de los operativos de recuperación del espacio público adelantados por la Secretaría.
- Participar en las jornadas pedagógicas que realiza la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público en el marco de sus competencias.
- Aplicar los planes de sensibilización de los ocupantes del espacio público en el Distrito de Barranquilla en los distintos procesos de relocalización adelantados por la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público.
- Elaborar los conceptos e informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de las actividades operativas y administrativas de la dependencia en el marco de las competencias y funciones establecidas en el Decreto Acordal 0801 de 2020, así como lo establecido en el Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2023.

:::

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-57-2022-1377
OBJETO: Prestación de servicios profesionales para brindar asistencia apoyo y acompañamiento en las actividades misionales de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público.
VALOR: $ 40.250.000
PLAZO: Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 13 de enero de 2022.
FECHA DE INICIO: 17 de enero de 2022.
OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

- Adelantar las funciones de apoyo en la socialización de las estrategias y planes implementados por la dependencia.
- Apoyar a la dependencia en los asuntos relacionados con el fortalecimiento del ordenamiento del espacio público, en concreto a lo referente a la sensibilización y pedagogía de ocupación indebida del espacio público.
- Realizar seguimiento, apoyo a los planes de acción de socialización de programas y estrategias de la dependencia.
- Brindar apoyo y acompañamiento relacionados con la profesión que se le requieran o asignen en ejercicio de sus funciones y servicios profesionales.

:::

El contenido de la presente certificación puede ser verificado mediante solicitud al correo electrónico atencionalciudadano@barranquilla.gov.co.

Se expide la presente a solicitud del interesado, en la ciudad de Barranquilla a los 01 días del mes de julio del año 2022.

Cordialmente,

MJB

MARÍA MÓNICA HERNÁNDEZ UCRÓS
Secretaria General
Secretaría General del Distrito

Elaboró: Tatiana Aguilar Támara - Oficina de Relación con el Ciudadano, Secretaría General del Distrito.
Revisó: Cristian Flórez Rodríguez - Oficina de Relación con el Ciudadano, Secretaría General del Distrito.
Aprobó: Yulid Ruiz Ossio - Jefe de Oficina de Relación con el Ciudadano, Secretaría General del Distrito.
María José Ballestas Mejía - Asesora de Despacho, Secretaría General del Distrito.

QUILLA-25-061773

LA SECRETARÍA GENERAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que el/la señor(a) **GIOVANNA MARIA MOSCARELLA IGIRIO,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **39.143.725**, ha suscrito con la Alcaldía Distrital de Barranquilla el/los siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios:

:::

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-57-2023-0485
OBJETO: Prestación de servicios profesionales para brindar asesoría en el desarrollo de las actividades misionales de la Secretaría Distrital De Control Urbano Y Espacio Publico
VALOR DEL CONTRATO: $ 28.000.000
ADICIÓN: $ 7.000.000 (Adición y prórroga n1 de fecha 17 de octubre de 2023)
PLAZO: Ocho (08) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
PRÓRROGA: dos (02) meses. (Adición y prórroga n1 de fecha 17 de octubre de 2023)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 23 de febrero de 2023.
FECHA DE INICIO: 23 de febrero de 2023.
FECHA DE TERMINACIÓN: 22 de diciembre de 2023

:::

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-57-2024-2121
OBJETO: Prestación de servicios profesionales para asesorar a la Secretaría Distrital De Control Urbano Y Espacio Público en el desarrollo de las actividades misionales y funcionales.
VALOR DEL CONTRATO: $ 21.000.000
ADICIÓN: $ 10.500.000 (Adición y prórroga n1 de fecha 27 de septiembre de 2024)
PLAZO: Hasta el treinta (30) de septiembre de 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
PRÓRROGA: Treinta y uno (31) de diciembre de 2024, contados a partir de la finalización del plazo de ejecución pactado en el acuerdo contractual inicial. (Adición y prórroga n1 de fecha 27 de septiembre de 2024)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 22 de marzo de 2024
FECHA DE INICIO: 31 de marzo de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2024

:::

El contenido de la presente certificación puede ser verificado mediante solicitud a través de la Ventanilla Única Virtual https://gestdoc.barranquilla.gov.co/RadicacionSolicitudes/.

Se expide la presente a solicitud del interesado, en la ciudad de Barranquilla a los 27 días del mes de marzo del año 2025.

Cordialmente,

MARÍA TERESA FERNÁNDEZ IGLESIAS
Secretaria General
Secretaría General del Distrito

Proyectó: Daniela Castilla Briceño, Oficina de Relación con el Ciudadano, Secretaría General del Distrito. DC
Aprobó: Vanessa Ballesteros Martínez, Jefe de Oficina de Relación con el Ciudadano, Secretaría General del Distrito.

LA SUSCRITA SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA

CERTIFICA

Que el (la) señor (a) **GIOVANNA MARIA MOSCARELLA IGIRIO** identificado (a) con cedula ciudadanía No. 39143725 expedida en Cienaga, y laboró en la Alcaldía Distrital de Barranquilla y ha desempeñado los siguientes cargos:

PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código y grado 222 - 08, **SECRETARIA DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO,** desde el 20 de enero de 2012 hasta el 08 de febrero de 2021.

Las funciones desempeñadas en el cargo se describen a continuación:

1. Participar en la elaboración, seguimiento, ajuste y evaluación de los instrumentos de planeación institucional (Plan de Desarrollo Distrital, Planes de Acción, Plan Anual de Adquisiciones) programas y proyectos que requiera el Distrito, en el marco de su competencia.
2. Realizar la formulación y actualización de los proyectos que se adelantan en la dependencia para el cumplimiento de su misión, a través de la metodología definida por el Departamento Nacional de Planeación.
3. Realizar seguimiento a los contratos, convenios y demás actos contractuales suscritos por la Dependencia, en donde haya sido delegado como Supervisor en el marco de las competencias asignadas, propendiendo por su correcta ejecución, de acuerdo a lo establecido contractualmente y a la normatividad vigente.
4. Brindar asesoría en temas relacionados con su área de competencia, encaminados al cumplimiento de la misión y los objetivos institucionales.
5. Elaborar y presentar con la periodicidad acordada, informes de gestión sobre el área de desempeño, en cumplimiento de los lineamientos institucionales y la normatividad vigente.
6. Apoyar y asistir al superior inmediato en las actividades relacionadas con el proceso a cargo de la dependencia, de acuerdo con lo definido en el Sistema Integrado de Gestión y demás normatividad vigente.
7. Proponer los instrumentos de clasificación socioeconómica y realizar los estudios de vulnerabilidad, diagnóstico y alternativas de solución para el diseño de las políticas sociales y económicas en materia de relocalización de ocupantes del espacio público,

Escaneado con CamScanner

reasentamiento de poblaciones y procesos de expropiación, para el cumplimiento de la misión institucional.

8. Brindar acompañamiento social en los operativos de control, regulación y relocalización a las Oficinas de Control Urbano y Espacio Público, de conformidad con los procesos, procedimientos y normatividad vigente.
9. Promover, coordinar, implementar y difundir campañas pedagógicas en materia de espacio público y control urbano, dirigidas a la ciudadanía según las disposiciones existentes.
10. Coordinar con las Asociaciones Comunitarias, Ediles, JAL y Alcaldías Locales los procesos tendientes a crear alternativas viables y conciliadas para el adecuado uso del espacio público y la implementación del control urbano, de conformidad con el marco legal aplicable.
11. Realizar los procesos de articulación de los proyectos y programas institucionales con las diferentes entidades públicas, privadas y dependencias que trabajan para el desarrollo social, en concordancia con las necesidades interinstitucionales de la gestión para la recuperación del espacio público y el control urbano.
12. Organizar los procesos de observación de los comportamientos ciudadanos en relación con el uso y ocupación del espacio público y la aplicación de las normas urbanas que regulan el ordenamiento del territorio.

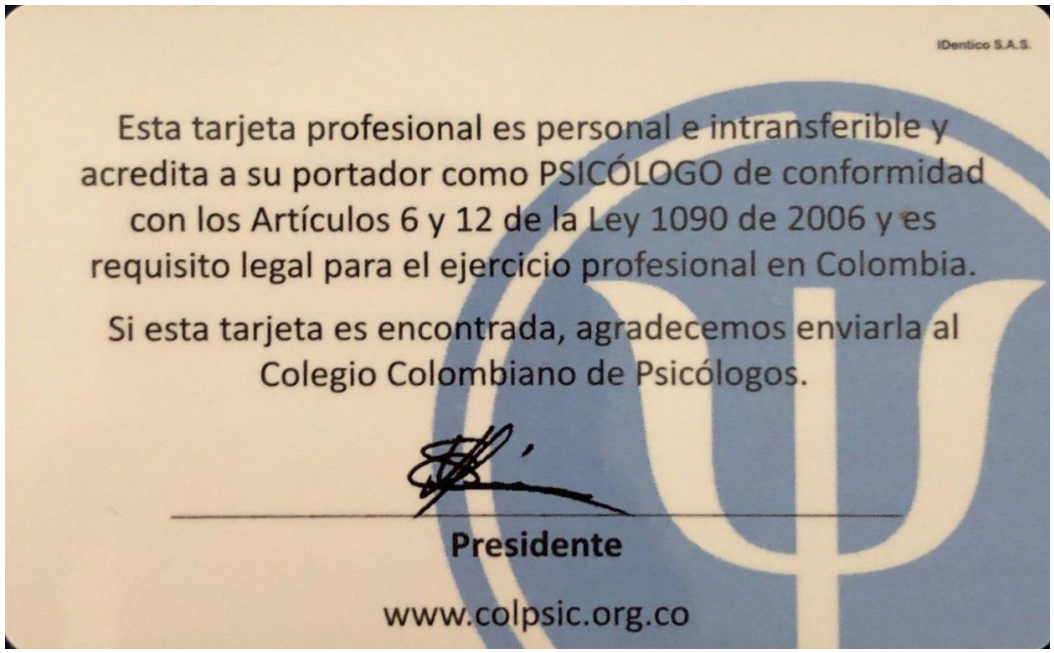
Se expide la presente a solicitud del interesado, a los 10 días del mes de marzo del año 2021.

BLEYDIS GISELLE TORRECILLA LEON
Secretaria
Secretaría Distrital de Gestión Humana

Elaboró: Aalvarez

Escaneado con CamScanner


Colegio Colombiano de Psicólogos
República de Colombia
Colegio Colombiano de Psicólogos
Tarjeta Profesional de Psicólogo
Ley 1090 de 2006
DUPLICADO
No. 100264
GIOVANNA MARIA MOSCARELLA IGIRIO
C.C. 39.143.725
Expedida: 2007-02-07


IDentico S.A.S.
Esta tarjeta profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGO de conformidad con los Artículos 6 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.
Si esta tarjeta es encontrada, agradecemos enviarla al Colegio Colombiano de Psicólogos.
Presidente
www.colpsic.org.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 23 de enero de 2026, a las 08:06:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	39143725
Código de Verificación	39143725260123080614

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 289645183

PIB
08:07:47

Bogotá DC, 23 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GIOVANNA MARIA MOSCARELLA IGIRIO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 39143725:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:09:08 AM horas del 23/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **39143725**
Apellidos y Nombres: **MOSCARELLA IGIRIO GIOVANNA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/01/2026 08:10:41 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **39143725** y Nombre: **GIOVANNA MARIA MOSCARELLA IGIRIO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133282684** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 39143725 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 09/01/2026 06:00 PM

Código Verificación: **GNA6UFBQ49**

Válida hasta: **09/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

La suscrita Directora Ejecutiva de los Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología certifica que, una vez consultado el sistema de información y reporte de profesionales sancionados por estos Tribunales, NO se encontró que **GIOVANNA MARIA MOSCARELLA IGIRIO**, con documento de identificación N° **39143725**, tenga antecedentes deontológicos disciplinarios en ninguno de ellos.

Este certificado tiene validez de tres (03) meses.

Se expide en Bogotá, D.C., el 9 de enero de 2026.



DIANA PAOLA PULIDO CASTELBLANCO
Directora Ejecutiva de los Tribunales Deontólogicos y Bioéticos de Psicología

w05am4o97AAGQk+aD+jT
Para validar este documento ingrese en el siguiente link:
https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento

El suscrito Presidente del Consejo Directivo Nacional del Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic,

HACE CONSTAR:

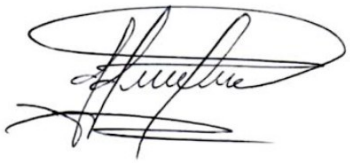
Que **GIOVANNA MARIA MOSCARELLA IGIRIO**, identificado(a) con documento de identidad No. CC **39143725** obtuvo su Tarjeta Profesional de Psicólogo No. 100264 expedida el 07/02/07, por este Colegio al tenor de lo dispuesto en los Artículos No. 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006.

Que de acuerdo con el artículo No. 6 de la Ley 1090 de 2006, el(la) portador(a) de la Tarjeta Profesional, está habilitado(a) para el ejercicio profesional de la Psicología en todo el territorio nacional. Este documento es de carácter vitalicio, por tanto, su vigencia es permanente.

Esta constancia se expide sin borrones ni enmendaduras el 9 de enero de 2026.

Nota: De acuerdo con el parágrafo del artículo 6 de la Ley 1090 de 2006, el cual señala: "Las tarjetas profesionales, inscripciones o registros expedidas a psicólogos por las Secretarías de Salud de los diferentes departamentos, distritos o municipios del país u otra autoridad competente, con anterioridad a la vigencia de la presente ley, conservarán su validez y se presumen auténticas", la experiencia profesional para los psicólogos graduados antes de la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) se contabilizará desde el momento en que el profesional realizó el respectivo registro, tal como lo ordenaba el artículo 3º de la derogada Ley 58 de 1983. La experiencia profesional para los psicólogos graduados desde la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) o antes y que no hayan expedido su registro como lo ordenaba la Ley 58 de 1983 se contabilizará desde el momento en que expidió la Tarjeta Profesional con el Colegio Colombiano de Psicólogos.

Cordialmente**,**



JOSÉ RAÚL JIMÉNEZ MOLINA

Presidente del Consejo Directivo Nacional

0CUegUNzgNGhnjLDiQpp
Para validar este documento ingrese en el siguiente link:
https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento

Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
Áreas de interés
Configuración Entidad Estatal / Proveedor
Administración de usuarios
Recomendaciones (no disponibles)
Biblioteca de documentos
Suscripción a notificaciones

Editar datos resumen | Editar datos completos

Información general

Logo de la entidad	
Nombre de la entidad	GIOVANNA MARIA MOSCARELLA IGIRIO
Nombre abreviado	GIOVANNA MARIA MOSCARELLA IGIRIO
Fecha de creación	17/02/2021 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
País de origen	COLOMBIA
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
Número de documento	39143725
Tipo Entidad Estatal / Proveedor	Persona Natural colombiana
Código UNSPSC	
Zona horaria	
Idioma	
Moneda por defecto	
País	COLOMBIA
Ciudad	Atlántico
Municipio	Barranquilla

Información de contacto

Dirección	CALLE 79B No 42-494
Código postal	
Teléfono de oficina	3006894292
Fax de oficina	
Correo electrónico de la oficina	giovannamoscarella5@gmail.com
Correo electrónico para notificaciones SECOP II	giovannamoscarella5@gmail.com

Dirección	Estado	País	Teléfono
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Página web

Página web	
Facebook	
URL de LinkedIn	
URL de YouTube	
URL de Twitter	

Contacto principal

Título	
Nombre	GIOVANNA MARIA MOSCARELLA IGIRIO
Carga	
Teléfono	
Móvil	3006894292
Fax	
Correo electrónico	giovannamoscarella5@gmail.com

Información financiera (No diligencie la tabla de información financiera si no está obligado a tener estados financieros.)

Año fiscal	Ingresos	Ebitda	Número de empleado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Editar datos resumen | Editar datos completos